



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

**A/46/193**

19 de agosto de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

Cuadragésimo sexto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE **UN** TEMA SUPLEMENTARIO EN EL PROGRAMA  
DEL CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

NECESIDAD DE PONER FIN AL BLOQUEO ECONOMICO, COMERCIAL Y FINANCIERO  
IMPUESTO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE **AMERICA** CONTRA CUBA

Carta de fecha 16 de agosto de 1991 dirigida al Secretario General  
por el Representante Permanente de Cuba ante las Naciones Unidas

A nombre del Gobierno de la República de Cuba tengo el honor de solicitarle, en virtud del artículo 14 del reglamento de la Asamblea General, la inclusión de un tema suplementario en el programa del cuadragésimo sexto período de **sesiones** de dicho órgano, relativo a la "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba", para su consideración en el plenario.

Le adjunto el correspondiente memorando explicativo (véase el anexo).

Le agradeceré se sirva hacer distribuir esta carta y el memorando explicativo entre todos los Miembros como documento de la Asamblea General.

(Firmado) Ricardo **ALARCON** DE QUESADA  
Embajador  
Representante Permanente

ANEXO

Memorando explicativo

Desde hace más de 30 años el Gobierno de los Estados Unidos lleva a **cabo** una política agresiva contra Cuba que tiene **como** declarada finalidad imponerle a ésta el ordenamiento político, social y económico que las autoridades estadounidenses consideran más adecuado. Esa política ha incluido la intervención militar directa, **la** amenaza de exterminio nuclear, la promoción **y** realización de incontables actos de sabotaje y planes de **asesinato**; contra dirigentes cubanos, todo lo cual ha sido oficialmente reconocido **o** sucesivas administraciones norteamericanas y documentado detalladamente en las actas de su Congreso.

Elemento esencial de esta política lo es el bloqueo económico, comercial y financiero que Estados Unidos ha **impuesto** y aplicado contra Cuba a lo largo del período mencionado y que en la actualidad se intensifica y amplía.

El bloqueo estadounidense ha ocasionado **a** Cuba cuantiosas pérdidas materiales y la obligó a realizar esfuerzos extraordinarios para modificar sus relaciones económicas, en el pasado enteramente dependientes del mercado norteamericano. Ello significó un intenso proceso de readaptación de la estructura productiva, el consumo **y** los servicios a tipos diferentes de tecnologías, equipamiento, **materias** primas y bienes de consumo procedentes de otros países y en muchos casos obtenidos con suma urgencia, todo lo cual ha ocasionado enormes daños y perjuicios económicos y sociales.

Las medidas discriminatorias contra Cuba en materia financiera - prohibición del uso del dólar estadounidense, prohibición del acceso a la banca norteamericana y el boicot que se le impone en las instituciones financieras y crediticias internacionales - han constituido un importante obstáculo adicional para las relaciones económicas internacionales cubanas, especialmente las comerciales y han limitado **aún** más las posibilidades de **financiación** externa de la economía cubana.

El Gobierno de los Estados Unidos además se ha empeñado por obligar **a** terceros a aplicar contra Cuba semejante **política**, pretendiendo incluso imponer su propia legislación discriminatoria más **allá** de su jurisdicción nacional, violando así la soberanía de otros Estados. En su **más** reciente período legislativo el Congreso estadounidense ha adoptado nuevas medidas *en* ese sentido cuyo carácter **ilegítimo y violatorio** de **los** principios y normas internacionales es evidente.

Debe destacarse que **el** bloqueo ha incluido e incluye la total prohibición para Cuba de adquirir alimentos, medicinas y bienes equipamiento médicos de origen norteamericano. Esta práctica criminal, aplicada total y sistemáticamente durante tres décadas, ha provocado y aún provoca sensibles daños adicionales al pueblo cubano. Su carácter inhumano ha llevado incluso **a** **que** en el propio Congreso norteamericano haya sido presentada. *a comienzos* de este año, una propuesta de enmienda - que permitirán establecer una excepción humanitaria para la exportación de medicinas y algunos equipos médicos - que ha encontrado ya la fuerte oposición de los **círculos** gobernantes de Washington,

Aunque las profundas transformaciones llevadas a cabo en Cuba durante este período le han permitido al pueblo alcanzar condiciones de vida incomparablemente superiores desde el punto de vista del desarrollo social - expresadas, entre otros, en notables logros en materia de salud, educación, alimentación, empleo, vivienda y protección para el conjunto de su población - es obvio que esos resultados han sido obtenidos por el esfuerzo y los sacrificios del pueblo, injusta y excesivamente incrementados por el bloqueo al que se le ha sometido.

En la actual etapa de las relaciones internacionales, cuando se pretende reestructurarlas sobre bases de distensión y cooperación, resulta particularmente injusto, anacrónico e **irracional mantener** e incluso intensificar contra Cuba una política basada en **la** más flagrante violación de las normas de convivencia entre los Estados, consagradas en la Carta y en diversas resoluciones de la Asamblea General.

El Gobierno de los Estados Unidos es prácticamente el Único que sigue aplicando **esa** política contra Cuba. La inmensa **mayoría** de aquellos **Estados que**, en el pasado, se habían sumado al bloqueo, progresivamente fueron modificando su posición y hoy mantienen relaciones normales con Cuba.

Sin embargo, el peso decisivo de Estados Unidos en **la** economía internacional y sus renovados esfuerzos por perpetuar y extender esa política convierten a su bloqueo económico en un grave obstáculo para la independencia y desarrollo de Cuba y en una causa permanente de perjuicios materiales y humanos para su pueblo.

El bloqueo de Estados Unidos contra Cuba constituye **una** flagrante violación de los principios de igualdad soberana de los Estados y de **no** intervención en sus asuntos internos, y es fuente constante de tensiones perjudiciales para el normal desarrollo de las relaciones internacionales.

En consecuencia, el Gobierno de la República de Cuba considera necesario que este asunto sea examinado prioritariamente por la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones, con el objeto de que puedan adoptarse decisiones que contribuyan a poner fin a esta situación injusta e ilegal.

-----